 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 16 de 2024</p>	<p>Única Versión Diciembre 19 de 2024</p>
--	---	---

“Por el cual se modifica, de forma parcial, el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Central”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 115 de 1994 General de Educación, establece el deber de poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines de la institución, la estrategia pedagógica, el sistema de gestión y demás aspectos necesarios para orientar el quehacer organizacional al cumplimiento de su vocación. Este debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que mediante Acuerdo N.º 3 de 2001, el Consejo Superior aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI, siendo actualizado mediante Acuerdos del Consejo Superior N.º 11 de 2013, N.º 6 de 2019 y N.º 23 de 2020.

Que, por las circunstancias externas conocidas, de orden demográfico, social, económico, tecnológico y de mercados, la mayoría de las universidades han venido enfrentando situaciones difíciles que las han obligado a modificar sus estrategias, a cambiar sus modelos de servicio, a desarrollar nuevas modalidades pedagógicas y didácticas, a ajustar sus presupuestos, a redefinir sus planes de desarrollo y a replantear su operación. Para la Universidad Central, esta adaptación implica potenciar tres áreas, a saber: mantener altos estándares de calidad educativa, hacer sostenible y sólida la Universidad y mejorar la eficiencia académica, administrativa y financiera.


Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior aprobó los planteamientos de la nueva Visión de futuro con horizonte a 2024 y el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024.

Que el Consejo Superior aprobó la Reforma Académica Institucional mediante Acuerdo N.º 13 de 2020, y uno de sus componentes es el relacionado con organización y gestión académica para asegurar unos procesos educativos de calidad en el marco de la eficiencia y la sostenibilidad.

Que, adicionalmente, el Consejo Superior, en sesión del 23 de julio de 2020, aprobó por unanimidad la reestructuración organizacional de la Universidad, que implicó, entre otros aspectos, creación de nuevas dependencias, modificación de las ya existentes, y fortalecimiento y reestructuración de los órganos de gobierno y administración.

Que, de manera articulada, la Universidad desarrolló el Plan de Transformación Institucional 2019-2024, soportado en tres (3) ejes que agrupan proyectos estratégicos, metas e indicadores que orientan la gestión y dan cuenta del buen gobierno de la Institución.

Que, el Consejo Superior aprobó la Reforma Estatutaria mediante Acuerdo N.º 14 de 2023, refrendado por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución N.º 18685 del 5 de octubre de 2023.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 16 de 2024	Única Versión Diciembre 19 de 2024

Que, se hace necesaria la actualización del enfoque de la Visión Institucional de acuerdo con las condiciones que el entorno actual de la educación superior está exigiendo, además de elementos que deben ser revisados frente al análisis prospectivo que ha venido realizando la Universidad, así como la apuesta por el plan de desarrollo institucional 2025- 2030, denominado Plan de Consolidación y Crecimiento - PCC con sus tres ejes: 1) Crecimiento, sostenibilidad y eficiencia, 2) Calidad Plus y 3) Universidad digital, automatización e información, aprobados en sesión del 23 de noviembre de 2023 del Consejo Superior.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior en sesiones del 20 de junio, 29 de agosto y 31 de octubre de 2024 estimó necesario actualizar la Visión a 2030 de la Universidad, teniendo en cuenta el análisis prospectivo de la Institución, la expansión demográfica, el impulso por un sentido de compromiso y movimiento hacia el futuro, la excelencia representada en altos estándares de calidad, centrada en las personas y su diversidad, la inclusión del atributo ético, la conciencia ambiental, la apuesta por Universidad inteligente y digital, con presencia nacional, entre otros aspectos relevantes.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ° Modificación. Modifíquese el texto de la Visión contenida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y demás normativa institucional, la cual quedará como sigue:

Visión 2030

Seremos una institución comprometida con la excelencia, innovadora, centrada en las personas, que forma a lo largo de la vida ciudadanos humanistas, íntegros, éticos, con conciencia ambiental, que transforman la sociedad. Seremos reconocidos como una organización inteligente, digital y sostenible, con presencia nacional, en la que los unicentralistas se sientan orgullosos de su Universidad.

ARTÍCULO 2. ° Alineación. Como consecuencia de lo anterior, se realizará la correspondiente alineación estratégica con los demás instrumentos de planificación a fin de avanzar en el cumplimiento de la Misión y la Visión definidas en el PEI.

ARTÍCULO 3. ° Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
 Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
 Secretaria